



SEGUNDA CONVOCATORIA DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS 2022 – FACULTADES

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Financiar proyectos académicos orientados a la cualificación de los profesionales y a contribuir al fortalecimiento de la investigación en temas relacionados con la Administración de Empresas, Administración de Negocios y denominaciones aplicables.

Efectuado el cierre de la convocatoria el día siete (07) de octubre de 2022, a la hora de las diez de la mañana (10:00 a.m.), se recibieron los proyectos en el orden de radicación que se encuentra relacionado a continuación:

I. LISTADO DE PROPUESTA RADICAS

Nº	Fecha y Hora de Radicado	NOMBRE DEL PROPONENTE	Nº FOLIOS
1	6 de octubre 10.02 de la mañana	Corporación Universitaria Empresarial Alexander Von Humboldt – CUE	78
2	6 de octubre 10.56 de la mañana	Corporación Universitaria Uniremington	105
3	6 de octubre 11.36 de la mañana	Universidad de San Buenaventura Cali	159
4	6 de octubre 3.13 de la tarde	Universidad Cesmag	53
5	6 de octubre 4.47 de la tarde	Universidad Autónoma de Bucaramanga	108
6	6 de octubre 5.39 de la tarde	Fundación Universitaria Cafam	113
7	6 de octubre 5.45 de la tarde	Fundación universitaria Ceipa	128
8	6 de octubre 6.33 de la tarde	Corporación Universitaria Americana	120
9	7 de octubre 8.23 de la mañana	Universidad EAFIT	35
10	7 de octubre 8.51 de la mañana	Universidad Francisco de Paula Santander de Ocaña	50
11	7 de octubre 8.58 de la mañana	Institución Universitaria Latina - Unilatina	97
12	7 de octubre 9.07 de la mañana	Universidad Simón Bolívar	124
13	7 de octubre 9.55 de la mañana	Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario	158



- a). Se precisó en el acta de cierre, que el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario radicó la propuesta para la Convocatoria de Asignación de Recursos 2022, mediante dos correos electrónicos, los cuales fueron recibidos en la bandeja de entrada de la dirección electrónica: convocatorias@cpae.gov.co, el 7 de octubre de 2022, a la hora de las 9.48 y 9.55 de la mañana, por tanto, se procedió a dar por presentada la propuesta remitida en la última hora citada.
- b). Se precisó en el acta de cierre, que se recibió proyecto por parte de la Universidad Cooperativa de Colombia - sede Cali - a la hora de las 10:04 de la mañana, fuera del horario establecido para el envío de documentos, de acuerdo con el cronograma definido en los términos de la convocatoria.
- c). Se precisó en el acta de cierre, que se recibió proyecto de la Fundación Universitaria Maria Cano a la hora de las 2:22 de la tarde, fuera del horario establecido para el envío de documentos, de acuerdo con el cronograma definido en los términos de la convocatoria.
- d). Se precisó en el acta de cierre, que se recibió proyecto de Universidad del Atlántico a la hora de las 3:26 de la tarde, fuera del horario establecido para el envío de documentos, de acuerdo con el cronograma definido en los términos de la convocatoria.

II. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

El Consejo Profesional de Administración de Empresas, según lo establecido en el Acuerdo No. 001 de 2022 *“Por medio el (sic) cual se consolida el reglamento interno del Consejo Profesional de Administración de Empresas”*, abrió la segunda Convocatoria de Asignación de Recursos 2022 – Facultades, para lo cual publicó en la página web de la Entidad, los términos de la misma.

En este documento se señaló, en el numeral séptimo, los requisitos habilitantes para la presentación de proyectos por parte de las Universidades con facultad de Administración de Empresas, Administración de Negocios y demás denominaciones aplicables.

Lo anterior, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual determina que en todo proceso de contratación se deben establecer unos requisitos habilitantes que precisen unas condiciones mínimas para los proponentes, de tal manera que la Entidad Estatal sólo evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del proceso de contratación.

Los requisitos habilitantes deben medir la aptitud del proponente para participar en un proceso de contratación como oferente y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia.

Por otro lado, el parágrafo 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007 señala que *“La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación. No obstante, lo anterior, en*



aquellos procesos de selección en los que se utilice el mecanismo de subasta, deberán ser solicitados hasta el momento previo a su realización.”

Es por ello, que el Consejo Profesional de Administración de Empresas, en aplicación de la norma mencionada, realizó los requerimientos a los proponentes para que allegaran y aclararan documentos establecidos como requisitos habilitantes, dentro de los plazos establecidos en el cronograma de actividades publicados en los términos, es decir, hasta el día 14 de octubre de 2022, a la hora de las cuatro de la tarde (4:00 pm).

- a. Una vez, vencido el término, se realizó la evaluación jurídica, determinando que los siguientes proyectos cumplen con los requisitos habilitantes y, por tanto, pueden ser sujeto de evaluación según los términos establecidos en la segunda Convocatoria de Asignación de Recursos 2022 – Facultades.
1. Institución Universitaria Latina – Unilatina
 2. Corporación Universitaria Americana
 3. Corporación Universitaria Empresarial Alexander Von Humboldt – CUE
 4. Corporación Universitaria Uniremington
 5. Fundación Universitaria Cafam
 6. Universidad de San Buenaventura Cali
 7. Universidad Autónoma de Bucaramanga
 8. Fundación universitaria Ceipa
 9. Colegio mayor de nuestra señora del Rosario

En igual sentido, se establecieron los proyectos que no cumplieron con la obligación de anexar requisitos habilitantes, y, por tanto, sus propuestas seran objeto de rechazo,

Institución Solicitante	Requisito Habilitante Faltante
Universidad Simón Bolívar	Requisito habilitante enlistado en el literal g del numeral séptimo de la convocatoria. Requisito habilitante enlistado en el literal j del numeral séptimo de la convocatoria y denominado “Carta de Autorización por medio de la cual la Universidad de manera expresa manifiesta compartir con el Consejo Profesional de Administración de Empresas la propiedad intelectual con relación a los entregables del proyecto”
Universidad Francisco de Paula Santander – Sede Ocaña Norte de Santander -	Requisito habilitante enlistado en el literal g del numeral séptimo de la convocatoria. Requisito habilitante enlistado en el literal j del numeral séptimo de la convocatoria y denominado “Certificación bancaria actualizada donde se evidencie el número de la cuenta de la cual es titular la Institución de Educación Superior. Carta de Autorización por medio de la cual la Universidad de manera expresa manifiesta compartir con el



Institución Solicitante	Requisito Habilitante Faltante
	Consejo Profesional de Administración de Empresas la propiedad intelectual con relación a los entregables del proyecto.”
Universidad CESMAG	Requisito habilitante enlistado en el literal g del numeral séptimo de la convocatoria.
Universidad EAFIT	Registro calificado del programa expedido por el Ministerio de Educación Nacional, el cual debe estar vigente para la fecha en la que se realizará el proyecto académico. Requisitos habilitantes enlistados en los literales g y h del numeral séptimo de la convocatoria. Requisito habilitante enlistado en el literal j del numeral séptimo de la convocatoria y denominado “Carta de Autorización por medio de la cual la Universidad de manera expresa manifiesta compartir con el Consejo Profesional de Administración de Empresas la propiedad intelectual con relación a los entregables del proyecto”

III. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS

a. Rechazos de Oferta.

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes y dando aplicación a lo referido en el numeral once, denominado causales de rechazo de los proyectos, se evaluaron estos, dando como resultado el RECHAZO de las siguientes propuestas,

Institución Solicitante	Causal de Rechazo
Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario	La señalada en el literal d del numeral once de la convocatoria y denominado “Cuando los recursos que solicite el proponente sobrepasen los valores máximos establecidos para la vigencia, tal como lo dispone el artículo 56 del Acuerdo 01 de 2022 por medio del cual se consolida el reglamento interno del CPAE”
Universidad autónoma de Bucaramanga UNAB	La señalada en el literal d del numeral once de la convocatoria y denominado “Cuando los recursos que solicite el proponente sobrepasen los valores máximos establecidos para la vigencia, tal como lo dispone el artículo 56 del Acuerdo 01 de 2022 por medio del cual se consolida el reglamento interno del CPAE”

b. Calificación de Proyectos.

De acuerdo con lo indicado en el numeral nueve de la convocatoria - literal a - criterios para la calificación de los proyectos para facultades, se procedió a la evaluación de los proyectos con el fin de determinar el puntaje asignado a cada propuesta y el orden de



elegibilidad, tal como se indica en el siguiente cuadro, el cual esta ordenado de mayor a menor puntaje, así:

No.	Institución Solicitante	Nombre del evento	Total calificación
1	Fundación Universitaria Cafam	Primer simposio de Administración Regional retos para la gerencia 4.0 en la región de Bogotá Sabana	94.33
2	Corporación Universitaria Empresarial Alexander Von Humboldt	Marca personal para la gestión de la Transformación Empresarial y el Emprendimiento	86.83
3	Corporación Universitaria Remington	VII semana de intraemprendimiento y emprendimiento	81.05
4	Fundación Universitaria CEIPA	Retos y oportunidades de la administración de empresas, un enfoque histórico y gremial en la región de Antioquia y Atlántico	72.19610424
5	Universidad de San Buenaventura – Cali -	Identificación de potencialidades, retos y competencias de los administradores de negocios respecto a la apuesta regional del turismo en Santiago de Cali	70.54
6	Corporación Universitaria Americana	Realidades de la Región Caribe: perspectivas, retos y oportunidades de los estudiantes y egresados de administración de empresas y administración de negocios en el sector turístico	65.22
7	Institución Universitaria Latina – Unilatina -	Retos y oportunidades del administrador de empresas en Bogotá	60.00

IV. APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS

De conformidad con los resultados relacionados en el numeral anterior, se presentaron al Comité Administrativo los proyectos sobre los cuales se recomendó su aprobación, teniendo en cuenta el cumplimiento de los términos de la Segunda Convocatoria de Asignación de Recursos – 2022 - Facultades – y los perfiles de proyecto recibidos.

Para el efecto, se tiene en cuenta que deben ser aprobados, en orden de elegibilidad, aquellos proyectos que obtuvieron un resultado igual o superior a setenta (70) puntos.

No.	Institución Solicitante	Nombre del evento	Total calificación
1	Fundación Universitaria Cafam	Primer simposio de Administración Regional retos para la gerencia 4.0 en la región de Bogotá Sabana	94.33



No.	Institución Solicitante	Nombre del evento	Total calificación
2	Corporación Universitaria Empresarial Alexander Von Humboldt	Marca personal para la gestión de la Transformación Empresarial y el Emprendimiento	86.83
3	Corporación Universitaria Remington	VII semana de intraemprendimiento y emprendimiento	81.05
4	Fundación Universitaria CEIPA	Retos y oportunidades de la administración de empresas, un enfoque histórico y gremial en la región de Antioquia y Atlántico	72.19610424
5	Universidad de San Buenaventura – Cali -	Identificación de potencialidades, retos y competencias de los administradores de negocios respecto a la apuesta regional del turismo en Santiago de Cali	70.54

a. Aprobación de Proyectos de las Facultades

mediante acta de Comité Administrativo número 140 de fecha 24 de octubre de 2022, se aprobaron por unanimidad los siguientes proyectos,

No.	Institución Solicitante	Nombre del evento	Recursos solicitados al CPAE
1	Fundación Universitaria Cafam	Primer simposio de Administración Regional retos para la gerencia 4.0 en la región de Bogotá Sabana	\$ 13.634.760
2	Corporación Universitaria Empresarial Alexander Von Humboldt	Marca personal para la gestión de la Transformación Empresarial y el Emprendimiento	\$ 19.080.000
3	Corporación Universitaria Remington	VII semana de intraemprendimiento y emprendimiento	\$ 12.325.000
4	Fundación Universitaria CEIPA	Retos y oportunidades de la administración de empresas, un enfoque histórico y gremial en la región de Antioquia y Atlántico	\$ 11.100.000
5	Universidad de San Buenaventura – Cali -	Identificación de potencialidades, retos y competencias de los administradores de negocios respecto a la apuesta regional del turismo en Santiago de Cali	\$ 14.936.000

Los recursos solicitados por las facultades, ascienden a la suma de 71.075.760



Se adjunta al presente documento, la respectiva matriz de evaluación de facultades.

Se suscribe a los veinticinco (25) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022).

Firmado digitalmente
OLGA LUCIA MONTES GORDILLO
Directora Ejecutiva

Verificado y firmado con

Documento No.

39d34ffc-d386-4324-8324-ad5ef96ae07f

Creado el:

25/10/2022 04:12 PM

Este documento es la representación de un documento original en formato electrónico. Para validar el estado actual del documento escanee el código QR.



Este documento está firmado electrónicamente, enmarcado en la **ley 527 de 1999 y decreto 2364 de 2012** de la normatividad colombiana, cumpliendo además con los estándares internacionales de firma.

4 Páginas

HOJA DE APROBACIÓN Y FIRMAS